



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

ACTA ÍNTEGRA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 81, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2013, DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los trece días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las dieciséis horas, se reúnen en las instalaciones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, ubicada en el Palacio Legislativo, los Asambleístas: Yandry Gustavo Brunner Ardila, María Augusta Calle Andrade, Pedro de la Cruz, María Molina Crespo, Andrés Páez Benalcázar, Elvis Maldonado alterno del Asambleísta Gerónimo Yantalema y la señora Presidenta de la Comisión; con el fin de llevar a cabo la sesión ordinaria número ochenta y uno, señalada para éste día y hora.

Al efecto la Asambleísta Nacional Irina Cabezas Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, solicita la constatación del quórum por parte de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo catorce del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, la señorita Secretaria dice: “Señora Presidenta previo a dar inicio a la sesión ordinaria número ochenta y uno señalada para el día de hoy miércoles trece de marzo de dos mil trece, siendo las dieciséis horas veintiún minutos, procedemos a constatar el quórum: Abril Abril Jaime: ausente; Brunner Ardila Yandry Gustavo: presente; Calle Andrade María Augusta: presente; De la Cruz Pedro: presente; Diminich Sousa Mercedes: ausente; González Rosado Susana: ausente; Gutiérrez Borbúa Gilmar: ausente; Molina Crespo María: presente; Páez Benalcázar Andrés: presente; Maldonado Elvis alterno del Asambleísta Yantalema Gerónimo: presente; Cabezas Irina: presente. Existe el quórum reglamentario señora Presidenta están presentes siete Asambleístas.”

Instalada la sesión la señora Presidenta dispone se de lectura al orden del día señalado:

ORDEN DEL DÍA

1. Consulta pre legislativa.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Una vez que se ha puesto en conocimiento de los asistentes el orden del día propuesto la señora Presidenta de la Comisión dice: "Bueno antes que nada buenas tardes y unas felicitaciones a aquellos compañeros que ya están reelectos para nosotros es grato que en esta Comisión esté Andrés, Pedro, María Augusta, una felicitación bueno pero Pedro eres reelecto como Asambleísta Parlamentario Andino, bueno esperemos que la muchos éxitos a Ustedes compañeros sobre todo como miembros de la Comisión y deseándoles éxitos en sus funciones y conociendo cada uno de ustedes ya su labor como legisladores creo que van a hacer una papel fundamental en este nuevo período legislativo. Bueno continuando con el tema de la convocatoria del día de hoy, hemos convocado el día de hoy ante la preocupación compañeros Asambleístas tienen en sus carpetas ya toda la información sobre la consulta pre legislativa cual es el material que se ha repartido para que soliciten en este caso todas las organizaciones inscritas, pero fundamentalmente ante la preocupación de que ante las disposiciones y el reglamento dispuesto por el consejo administrativo a ser consultado en los pueblos y nacionalidades, vemos justamente de que en algunas organizaciones campesinas y en algunos sectores inscritos como comunidades pero más que nada como algunos dirigentes políticos, están no cumpliendo estrictamente lo que les ordena de los cinco temas a ser consultados, eso es para nosotros como Comisión, una preocupación muy clara sobre todo y fundamentalmente porque la Comisión en si va a ser la que lleve adelante el proceso como juez de lo que sería la consulta Pre legislativa; para nosotros es fundamental sobre todo que ustedes sepan que el Presidente Cordero ha ratificado ya que hasta el primero de abril se pueden retirar los formularios por parte de las organizaciones inscritas e incluso con la oportunidad de que durante el proceso también se sigan inscribiendo organizaciones de segundo grado, es fundamental que sepamos nosotros pero sobre todo que la Comisión la Asamblea Nacional como ente que lleva adelante el proceso de consulta pre legislativa, tenga muy claramente y aquellas organizaciones que ya están llevando adelante el proceso de su consulta, respetando de acuerdo al artículo si no mal estoy el Artículo catorce, en este caso, si en el Artículo catorce en el reglamento perdón en el Artículo 14 cuál va a ser la toma de decisiones, cual va a ser específicamente como debe regirse las organizaciones, si nos llama la atención de que no se estén rigiendo fundamentalmente en aquellos sectores en aquellas organizaciones que son inscritas fundamentalmente ya en los temas que no se están centrando de los cinco temas fundamentales, nosotros como Comisión, yo les quiero pedir a ustedes básicamente a ustedes como miembros de esta Comisión, que fuimos los que aprobamos los temas sustantivos que fuimos los que aprobamos justamente el tema de cómo se va a llevar adelante el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

tema del proceso, respetando lo que el procedimiento nos dio el Consejo Administrativo, si quería comentarles a ustedes, y creo que no es solamente un tema de esta Comisión, es un tema de preocupación en sí de todos los miembros de la Asamblea, que están muy preocupados del proceso de consulta pre legislativa, entonces quería dejarles a ustedes para poder tener un planteamiento como esta Comisión a fin de pedir a las organizaciones a los sectores inscritos y también a los dirigentes políticos se ciñan en estricto sobre todo apego a lo que le dice el procedimiento a lo que le dice justamente todo el instructivo de llevar adelante el tema de la consulta pre legislativa de la Ley de Recursos Hídricos. Así es que quería más bien a Ustedes compañeros escucharles tiene la palabra me pidió el Asambleísta Andrés Páez no sé si algún otro Asambleísta, María Augusta y luego María Molina.”

El Asambleísta Andrés Páez manifiesta: “Gracias Presidenta yo quiero reiterar lo que por escrito le había dicho al Presidente de la Asamblea Nacional el 4 de julio del año anterior, porque de lo que se colige de las expresiones de la Presidenta de la Comisión, ya se advierte los primeros inconvenientes relacionados con esta consulta pre legislativa y es mi obligación el proyectarme más allá, para cuando los resultados de la consulta pre legislativa sean impugnados por las razones que le hice conocer al Presidente de la Asamblea y que para abreviarles y no extenderme, voy a dar lectura al menos a la parte pertinente que tiene que ver con la el instructivo dictado por el consejo de la legislatura y respecto de los cuales yo hice las siguientes puntualizaciones : El numeral 17 del Art. 57 de la Constitución reconoce y garantiza a las comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades indígenas de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, el derecho a ser consultados, antes de la adopción de la medida legislativa, que pueda afectar a cualquiera de sus derechos colectivos, esto, esta norma implica que cuando se discuta un proyecto de ley que pueda afectar a cualquiera de los derechos colectivos determinados en la Constitución, pactos convenios y declaraciones internacionales, la Asamblea está en la obligación jurídica de realizar una consulta pre legislativa de manera directa y no a través de sus organizaciones representativas. El numeral 1 del Art.132 de la Constitución, establece que para el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales, se requerirá la expedición de una ley, por lo tanto el instructivo para la aplicación de la consulta pre legislativa, es claramente inconstitucional, ya que al expedir ésta norma jurídica de cuarto orden, y que es para aplicar un reglamento o dar disposición de autoridad, cae en la prohibición que establece el numeral 4 del Artículo 11 de la Constitución, que dice “Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos y de las garantía constitucionales, al tenor de la norma invocada, el instructivo o consulta pre



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

legislativa, es nulo, de nulidad absoluta, ya que es contrario a la norma suprema del estado, como norma concordante del numeral 1 del Artículo 132, tenemos el numeral 2 del Artículo 133 de la Constitución, donde se establece que las leyes destinadas al desarrollo de los derechos tendrán el carácter de orgánicas, con lo que se infiere que la institución jurídica de la consulta pre legislativa que es un derecho colectivo que debe desarrollarse en una ley orgánica y jamás en un simple instructivo y la norma adecuado en donde debe constar la consulta pre legislativa es en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. El numeral 2 del art.53 de la ley de la Función Legislativa, al referirse a las leyes orgánicas dice que son las que regulan el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales, esta norma corrobora todo lo anteriormente analizado y deja muy en claro que la consulta pre legislativa debe constar en una ley orgánica y no en un instructivo, por lo anterior no cabe duda alguna de que la consulta pre legislativa, demanda de una ley orgánica y no de un simple instructivo, sobre esto último el Art. 132 de la Constitución señala que la Asamblea tiene tres vías para ejercer sus facultades: - a través de la expedición de leyes, acuerdos o resoluciones; pretender que un simple instructivo reemplace una ley orgánica es un verdadero despropósito. Hago notar también que el instructivo suscrito por el Presidente de la Asamblea se funda en los Artículos 13 y 14 de la Ley de Función Legislativa, el primero de ellos se refiere a la integración del CAL y el segundo a las facultades del CAL entre las que no consta de manera taxativa la facultad de expedir instructivos, por lo tanto dicho instructivo rompe el principio de legalidad consagrado en el Art 226 de la Constitución, según el cual, en el sector público solo se puede hacer lo que está expresamente consagrado en la Constitución y en la ley, de paso, por si alegan que es la Corte Constitucional la que ha dispuesto que se haga un instructivo, hecho que no dice la sentencia, bien vale preguntarse si dicha corte puede pronunciarse cuando es un grupo de auto designados que violaron el artículo 25 del Régimen de Transición aprobado junto a la Constitución vigente en Referéndum , y que quede claro por Corte Constitucional que sea, ninguna de sus sentencias puede contradecir lo que expresamente señala la Constitución de la República.

Aparte de eso señora Presidenta, esta es la carta que le envié al Presidente de la Asamblea que nunca me contestó como era de esperarse, el 6 de marzo, el Presidente de la Asamblea se dirige a la señora Presidenta con el Oficio 132 y le dice que mediante sentencia 001 de 18 de marzo de 2010 la Corte Constitucional ha establecido los numerales 2 y 4 que la consulta pre legislativa es un mero procedimiento y formalidad lo cual corrobora lo que yo he afirmado no obstante yo solamente dejo para la historia de la discusión de esta consulta pre legislativa, precisado mi criterio sobre la constitucionalidad de lo actuado por el Consejo de la Legislatura, estimo que si es que se lleva adelante esa consulta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

espero que tenga todo éxito, que supere todas las dificultades, que realmente puedan conseguir los objetivos, no obstante me adelanto a decir de que prevalidos de todas estas violaciones de carácter constitucional, de las violaciones al Artículo 169 de la OIT que también está siendo implícitamente vulnerada, y de las violaciones de carácter legal, porque se pretende que un instructivo sustituya a lo que la Constitución manda a hacerse de una manera determinada, y porque el CAL no puede dictar instructivos de esta naturaleza, porque no está taxativamente esa facultad consagrada en la Ley de la Función Legislativa, espero nada más que todos estos argumentos que yo seguramente no los alegaré, pero los que estén interesados en quebrar ese proceso de consulta pre legislativa, espero que con todos estos argumentos, mañana o más tarde no se vaya a decir, que la Consulta Pre legislativa no tiene ningún valor que la consulta pre legislativo se hizo violando la Constitución, la ley, los tratados internacionales, la ley de la función legislativa, etc., etc., etc. Mi propósito no es otro que dejar constancia en el seno de la Comisión, de lo que ya le exprese al Presidente de la Asamblea, y de dejar constancia ante ustedes, de los peligros que entraña que un proceso de esta naturaleza se lleve adelante, con semejantes vacíos, inconsistencias y fragilidades de orden constitucional y legal al punto de que esto pueda verse frustrado precisamente por estos hechos en los que yo personalmente confieso no tengo ningún interés de que se haga o no se haga, no tengo entre mis actividades, temas relacionados con esta consulta pre legislativa, no es un asunto personal, es mi obligación como legislador hacer notar simplemente estas precisiones de orden jurídico, gracias señora Presidenta.”

La Presidenta de la Comisión dice: “Gracias Asambleísta Páez, tiene la palabras la Asambleísta Molina.”

La Asambleísta María Molina expresa: “Buenas tardes señora Presidenta, compañeras y compañeros, eh, realmente yo quisiera aportar con el hecho de que no nos hemos quedado nosotros solamente en las palabras, hemos presentado un proyecto de ley para consulta pre legislativa, sin embargo creo que aceptamos este proceso en base a la sentencia de la Corte Constitucional en la cual se manifestaba que a través de ese instructivo que era considerado como mínimo y hasta que exista la ley, podría pues realizarse la consulta pre legislativa basada en ese documento, sin embargo yo también aspiro y espero que los compañeros y que se encuentran reelectos y que pertenecen a esta Comisión y que se encuentran pues reelectos ojalá y sigan perteneciendo para que defiendan los derechos así como lo han defendido, pues hasta ahora María Augusta la gran esperanza pues de que tu estés en esta misma Comisión eh realmente espero que los compañeros los nuevos compañeros Asambleístas, pues tengan esa actitud no, en función de hacer efectivos los principios constitucionales, eh sin embargo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

estamos ya dentro de un proceso que lo aceptamos como Comisión hemos seguido diferentes pasos que nos llevaron a ver los temas sustantivos, los temas de consulta, realmente yo creo que estamos avanzando con un pueblo que está a la expectativa también sobre todo con estas leyes que se han detenido precisamente por la falta digamos también de este paso tan importante que es la consulta pre legislativa, en este sentido pues eh, simplemente quiero expresar una gran preocupación que yo tengo y precisamente ante una inquietud que me manifestó ya Irina el día de ayer, eh he revisado nuevamente el instructivo pues generado desde el CAL y vuelvo a leer que se ratifican los principios que están establecidos en parte en el instrumento de la Corte Constitucional y en algunos aportes que se hicieron en esta Comisión y sobre todo yo quiero hacer referencia al principio de autonomía literal f) del artículo 3 del instructivo, y realmente yo si quiero llamar la atención porque éste principio de autonomía dice : "Que los temas sustantivos bueno tienen que ser consultados, pero deberá ser realizada sin coerción ni condicionamiento alguno respetando la autonomía precisamente la de las organizaciones y me llama la atención yo no sé si es que existe tal autonomía porque se vuelve a reiterar ésta autonomía , cuando nosotros estamos hablando en el artículo 14 dice: "la realización de la consulta, la discusión interna en los diferentes niveles de organización de las comunas, comunidades , pueblos y nacionalidades, pueblos indígenas, afro ecuatorianos y pueblo montubio que participen, se realizará en base a sus costumbres, tradiciones y procedimientos internos de deliberación y toma de decisiones, sin que ninguna instancia ajena a estas, intervenga en el proceso interno, y solamente en base a una solicitud de éstas organizaciones, se podía pedir la intervención de especialistas o se podía pedir opiniones técnicas, yo estoy escuchando aquí y vuelvo a escuchar aquí en ésta sesión de que dentro del procedimiento interno de las organizaciones se sabe que estas organizaciones están hablando de temas que no son los temas principales temas de la consulta, yo entiendo que se ha violado el principio de autonomía para llegar a tener esa conclusión. No entiendo cómo vamos a intervenir nosotros ni vamos a tomar decisiones en base a algo que todavía no nos compete, nosotros no entramos todavía en el proceso, porque nosotros ingresamos en el proceso, cuando en sobre cerrado se nos llega de parte de las diferentes organizaciones y de las provincias, en sobre cerrado nos llegan las resoluciones que han tomado las comunas, comunidades y pueblos y nacionalidades, recién allí la Comisión va a conocer, va a abrir los sobres y va a conocer que es lo que han manifestado en sus resoluciones internas, ahí vamos a saber nosotros cuál es el resultado del proceso, sin embargo hoy estoy escuchando que se sabe que existen otras cosas, no entiendo porque no se ha permitido la autonomía de los pueblos para decir y luego cuando toque precisamente a la Comisión analizar el tema, yo creo que allí deberíamos tomar nuestra decisión, sin embargo este rato a mí me sabe a



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

rumor a mi me sabe a comentario creo que debe ser eso, porque no creo que haya precisamente la ruptura de la autonomía dentro de los procesos de toma de decisiones en el caso de la consulta pre legislativa, entonces, yo sí hago un llamado, yo creo que este tema debemos dejarlo como está, y cuando nos corresponda actuar como Comisión, tomaremos la decisión más adecuada creo yo, pero ahorita como que nos estamos adelantando un poco a éste tema, y sobre todo estamos reconociendo que no hay autonomía, nada más, Irina, gracias.”

Asambleísta María Augusta Calle dice: “Muchas gracias Irina y muchas gracias María por tus felicitaciones por la reelección, que la asumo a nombre de mi movimiento político de la tendencia de izquierda que afortunadamente este rato tiene una fuerte presencia en todo el país, eh a vos te María te digo porque en forma clara que no te preocupes que aquí vamos a seguir defendiendo los derechos y vamos a recordarte siempre tu fortaleza y tu claridad en tu trabajo, tu pulcritud en el trabajo legislativo, es una pena realmente que no sigamos muchos de los compañeros que estamos aquí en la mesa, que han sido un aporte muy grande para todo el proceso que estamos viviendo en el estado ecuatoriano. Haber, eh respondiéndole un poco a la María, no es un rumor, eh de forma oficial en el Zimbra y no porque de ninguna manera haya espías del gobierno puestos en las comunidades, de ninguna manera es que de parte del gobierno porque se podría leer así, hayamos metido en las comunidades espías que nos han venido a contar no, esto lo sabemos porque de forma oficial en el Zimbra el compañero Jerónimo Yantalema ha presentado sus boletines de prensa, uno de los boletines de prensa dice lo siguiente, me permite Irina leer dice: “Que han decidido que se van a ser seis preguntas esto se lo hizo en las parroquias Victoria del Portete y Tarqui el 9 de febrero, cuáles son esas preguntas .

Está usted de acuerdo que se elimine toda forma de privatización y acaparamiento del agua en pocas manos y que se distribuya equitativamente para todos, Respuesta: SI. Está usted de acuerdo que los lugares donde nacen las fuentes de agua no sean afectadas por la explotación de otra actividad minera SI. Está usted de acuerdo que la gestión del agua sea resuelta por las comunidades. SI.

Hasta aquí son preguntas que de alguna manera se relacionan con los temas de, sustantivos, pero vamos a las siguientes: ¿Está usted de acuerdo que los conflictos internos del manejo del agua sean solucionados en las comunidades y acatados por el estado?, estamos hablando ya de decisiones vinculantes, SI. Está usted de acuerdo con la creación del Consejo plurinacional único del Agua donde vayan



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

los representantes comunitarios, fijen lo grave que se está diciendo aquí, representantes comunitarios deben tener voz y voto SI, y está usted de acuerdo que estas respuestas sean íntegramente incorporadas a la nueva Ley Orgánica y respetadas por la Asamblea y el Ejecutivo SI.

Compañeros, esto no es un rumor, esto está yo lo imprimí de el correo de Zimbra, eh mandado desde el buzón de Jerónimo Yantalema, esto es sumamente grave, grave por algunas razones: 1 porque tenemos ahora, sobre y voy a hablar sobre un tema eh, sobre el contenido de las preguntas, porque nosotros de acuerdo al reglamento que el asambleísta Páez ha hecho una amplia exposición y sobre el que tomamos una Resolución dentro de la Comisión, recuerdo que inclusive sometimos a votación y no fue aceptada la moción del Asambleísta, eh dentro de ese reglamento al que todos nos acogemos, porque las comunidades las organizaciones se han acogido a ese reglamento, han aceptado ese reglamento y por esa razón han retirado los documentos para ser partícipes de la consulta, o sea, aceptaron que hay una regla del juego, mil seiscientas organizaciones de todo el país aceptaron que se someten a un reglamento, sin embargo se cambia totalmente los temas sustantivos y se empieza a hacer una consulta no sobre los temas sustantivos, sino sobre si las decisiones son o no vinculantes, contraviniendo inclusive disposiciones de orden constitucional, pero eso no es lo más grave, lo más grave es que las personas, lo ciudadanos y ciudadanas que están participando en esta consulta están siendo burlados, va la segundo cosa, porque ellos están creyendo que lo que ellos resuelven es lo que se va a hacer, que va a pasar el momento que no se haga lo que ellos dicen, es decir que no lo que ellos resuelvan se convierte en orden para el ejecutivo y legislativo, que va a pasar el rato que eso no sea así porque la Constitución te dice que no es así, que va a pasar, si va a ver un problema o unos problemas bastantes serios, punto 1, se está irrespetando la buena fe de quienes acuden a la consulta, y eso está contra el reglamento que todos aceptamos seguir, la segunda cosa, también en el reglamento se dice que en este momento el Artículo 14 tú lo leíste María, el Art.14 dice y todo el reglamento dice en general, que hay momentos de participación, espacios de participación, éste momento de la consulta es un momento de reflexión de las comunas, comunidades pueblos, de las comunas y comunidades, es decir de las organizaciones de primer grado, de las que fueron calificadas como organizaciones de primer grado, porque en la consulta se ha planteado que después tendremos, eh reuniones provinciales, donde participaran las organizaciones de segundo grado y después tendremos una mesa nacional donde estarán las organizaciones de tercer grado, también María sacado del boletín de Gerónimo Yantalema dice: " este miércoles 6 de marzo esto ya es sobre Imbabura se dieron cita en la sede de Chijasta Fisi, Fisi es otra organización de segundo grado de Imbabura con el fin de analizar los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

problemas estructurales que les afecta, los temas sustantivos con el fin de analizar los artículos estructurales que les afectan los derechos sustantivos , además definieron una agenda de trabajo coordinada por la Fisi y las uniones de organizaciones de segundo grado para el desarrollo de la consulta en cada una de las comunidades, es decir en este momento que se lo puso de forma taxativa que va a ser un momento, que no va a tener injerencia de las organizaciones de segundo grado, porque si no nos hubiéramos ahorrado todo el tema, les hubiéramos convocado a las organizaciones de segundo o a las de tercer grado, a la FENOCIN a la CONAIE a la FISE les hubiéramos convocado, les hubiéramos dichos, haber reunámonos y hagamos la mesa de discusión amplia, pero no hay todo un procedimiento, este momento de acuerdo a boletín de Jerónimo Yantalema , la consulta que debería ser una instancia y un momento de reflexión únicamente de las organizaciones de primera grado, está ya coordinadas por las organizaciones de segundo grado, aquí no es una cuestión de irme ni contra la FISE ni contra la CONAIE ni contra PACHACUTIK, no , es un tema de procedimiento , de procedimiento, entonces este rato tenemos dos problemas serios que yo sí creo y saludo la decisión de la Irina, me parece absolutamente pertinente que este rato tenemos que ver como integrantes de la Comisión sobre quienes recae la responsabilidad de esta consulta, de ver como ponemos orden, orden en dos puntos , la una es que se entienda realmente, y aquí no es cuestión de salir a dar gritos ni muchos menos , sino de pensar en la forma ,más creativa por un lado de que, los ciudadanos, las comunidades , los comuneros entiendan y sepan que ellos tienen el derechos este momento de reflexionar de forma autónoma, como ellos lo hagan en Asambleas allí está la autonomía, que cada comunidad decida, creo que será diferente una Asamblea o una reunión en la comuna de Balda Lucía en Chimborazo de lo que puede ser una reunión de la Comuna de la Puglla en Pichincha, dos comunas que conozco se que va a ser diferente la forma, eso hay que dejarlo , sobre eso no vamos a entrar , si va a ser todo el Cabildo si va a ser solamente el Presidente , si van a ser reuniones por grupos para ir analizando cada uno de los temas, si todo lo van a debatir en conjunto, si es que van a querer que sobre cada uno de los temas vaya alguien y les explique después hay miles de modalidades, son parte del mundo indígena o de los montubios o de los afros saben que hay diferentes, sobre eso no vamos a entrar, y eso es lo que tiene que saber que la gente a que sea rica , porque lo que nos importa, hablo de forma personal es que esta consulta pre legislativa realmente nos de luces para ser la mejor ley del agua posible o sea porque de parte de nosotros , del movimiento país, de forma personal realmente está toda la buena fe , queremos recoger lo que nos digan, creemos que es muy valioso lo que nos puedan decir las comunidades indígenas pero también creemos que es súper valioso lo que nos puedan decir sobre este tema los afros y los montubios especialmente los montubios porque los indígenas y los afros de alguna manera



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

han tenido presencia identitaria en el país, los montubios no, o sea va a ser la primera vez que vamos a tener la visión la perspectiva del pueblo montubio entonces tenemos que preservar esa posibilidad de riqueza, desde la mayor buena fe , pero si este rato como estamos viendo, están ya organizaciones de segundo grado, dirigiendo, se están haciendo preguntas que no tiene que ver con temas sustantivos, que vamos a ser el momento de las Asambleas provinciales, vamos a perder toda la riqueza de las comunidades, va a ser un proceso mentiroso donde realmente lo que se llegue es a ser que la gente firme se le toma la foto, firme y que se ponga lo que a uno se le ocurre, como crees tú , esta es los resultados de la Asamblea, dice las seis preguntas establecidas fueron leídas de una en una para todo los presentes al tiempo que fueron respondidas luego del razonamiento respectivo y este es el resultado de la Asamblea de Tarqui y Portete si, si, si ,si , estas preguntas como se sistematizan , como como administramos toda la información entonces yo sí creo y perdóname creo que me estoy pasando del tiempo les pido de favor dos minutos más , que deberíamos analizar aquí a ver si es que hacemos urgentemente una cadena nacional explicando exactamente a las comunidades de radio y televisión, si es que los Asambleístas nos vamos por todo el país dando entrevistas en todo lado, sin meternos en las comunidades informando a la Asamblea que cada una tiene que trabajar en su comunidad internamente explicando el proceso que de pronto no estuvo claro, para que no vayan a ser manipuladas, la otra y el otro punto que a mí me preocupa compañera Presidenta, es que también he revisado el listado el listado de las organizaciones que están participando y por ejemplo me parece que no tiene sentido porque no son sujetos de derechos colectivos por ejemplo la Cámara de Agricultura de Primera Zona compañeros no, no son, están como organizaciones de segundo grado a ya, o la Unión Minera que es una empresa o una fundación, entonces también creo yo que deberíamos y aquí desde la profunda buena fe yo no quiero de ninguna manera desmerecer el trabajo que han hecho los compañeros que han hecho esta selección, no pero han sido mil seiscientas organizaciones y algo se les va a ir entonces yo sí creo que sería interesante de hacer un nuevo chequeo y decir por ejemplo a la Cámara de de Agricultura de la primera zona , desde la absoluta legalidad desde un razonamiento totalmente legal constitucional , que los derechos colectivos, que son sujetos de derechos colectivos los indígenas afro ecuatorianos y montubios que los mestizos no tenemos no somos sujetos de derechos colectivos, que fue una medida de acción positiva de discriminación positiva y que ellos simplemente no pueden participar, que no hagan el trabajo de gana, porque simplemente no van a ser parte no pueden ser parte de la consulta fue un error, y repito no es un tema de llamar la atención mil seiscientas organizaciones se pueden ir, no es para alterarse, preocuparse, pero yo sí creo que hay que tomar correctivos.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

EL Asambleísta Pedro de La Cruz expresa: “Muchas gracias compañera Presidenta compañeros y compañeras Asambleístas, la felicitación, lamentablemente no vamos a estar acá, quisiéramos estar porque para nosotros es sumamente importantes estas leyes, y que de hecho hemos sido actores protagónicos en la construcción del proyecto de ley que lamentablemente no se ha podido agilizar y aprobar y luego del dictamen de la Corte Constitucional, nosotros aspirábamos que con la reformatorio a la ley orgánica de la Función Legislativa que fue objetada completamente por el compañero Presidente, pudiéramos llevar adelante la Consulta pre legislativa, esa era la aspiración y hay llegamos incluso a acuerdos con la oposición para poder llevar adelante la consulta pre legislativa, pero como se objeto totalmente no pudimos llevar adelante por eso el CAL con la legalidad que le caracteriza como dijo María Augusta se aprobó aquí, no es si queremos llamar lo llamamos Reglamento es un Reglamento es un instructivo de acuerdo al dictamen de la corte constitucional, incluso incluso el dictamen de la corte constitucional que es mandatorio da ya los pasos sino que el instructivo el reglamento que hace el CAL es para mejorar tal vez en los plazos para el tema de la consulta pre legislativa, esto está basado en los convenios internacionales el convenio internacional de la OIT, la declaración universal de los derechos de los pueblos indígenas que somos suscriptores incluso la Asamblea ha ratificado , el Congreso Nacional en aquella época ratificó el convenios ciento setenta y nueve de la OIT y ahora la Constitución claramente, el Artículo 57 numeral 17 dice que cuando vaya a tomar medida legislativa tendrá que hacer una consulta pre legislativa , creo que está el reglamento para la consulta pre legislativa y los cinco temas sustantivos está recogido de los numerales de la Constitución que habla sobre los derechos colectivos para los pueblos indígenas, afros y montubios , el primer tema sustantivo, está recogido del numeral 1 , más que todo del numeral 1 de la Constitución que dice “ Mantener , desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenecía y tradiciones ancestrales y formas de organización social , y así podemos ir hablando de los cinco temas sustantivos que está para la consulta pre legislativa por lo cual yo creo que ya está llevándose a efecto la consulta y nosotros a lo máximo lo que hemos podido es para que se inscriba , hasta eso hemos podido llegar y a más de eso preocupados en la campaña electoral , no hemos podido , no nos hemos preocupado incluso de que se inscriban todas la inscripción porque eso tenían que hacer los consejos electorales y también en las casas legislativas con lo cual ahora ya se está llevando ahora en si la consulta a organizaciones de primera grado en este caso son comunas, comunidades, asociaciones , juntas de agua pero que son indígenas , afros o montubios que son sujetos de derechos colectivos , entonces en este momento nosotros como Asambleístas no estamos, no vamos a participar , tal vez uno como miembro de una comuna voy a participar en la consulta ya en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

comuna porque yo vivo en una comunidad y como indígena soy sujeto de derechos colectivos entonces yo creo que esto hay una plazo definido y después de ese plazo las organizaciones de segundo grado que son la unión de organizaciones de primer grado participarán en las audiencias provinciales y que las organizaciones de segundo grado son uniones , incluso la FISE es de tercer grado , no es de segundo grado y el mismo instructivo dice : “ si alguna comunidad organización de primera grado si no se siente representado por esa organización de segundo grado, podrá mandar un delegado a las audiencias provinciales , porque no se siente representado por la organización de segundo grado , eso dice el instructivo, entonces yo creo que en ese marco se debe respetar la autonomía la autodeterminación que habla y la consulta que se haga de acuerdo a sus usos y costumbres luego como digo vienen las audiencias provinciales , organizaciones de segundo grado y bueno luego es el tema allí si participamos los Asambleístas en las audiencias provinciales para, es la primera y como decir es una primer acercamiento para ver si llegamos en algunos temas a llegar a consensos si no llegamos vendrá la dialogo nacional , pero la consulta es de buena fe para llegar a consensos y disensos y eso si se deberá explicar en el informe de la Comisión hacia el pleno de la Asamblea nacional , entonces yo creo que todavía estamos en un inicio eh según los plazos no sé si alcanzaremos a presentar el informe como Comisión , después de esto tendremos que ir, nos enviaran , tendremos que hacer la sistematización , la Comisión , luego de la sistematización tendremos que ir a audiencias provinciales , luego de las audiencias provinciales viene el diálogo nacional y allí sabremos en que temas hemos llegado a consensos y en que temas hemos llegado a disensos, si lo que si me preocupa es que se esté llevando, direccionando no se políticamente o de acuerdo a un interés de polemizar y deslegitimar la consulta, eso me preocupa, después si queremos hacer otra consulta, si nosotros ponemos que todo esto era sí y no se acepta en los articulados, las comunidades van a sentirse decepcionados y los dirigentes van a decir para que participamos en la consulta y por lo tanto puede deslegitimarse el espíritu de la consulta pre legislativa para mejorar los proyectos de ley que están en debate en la Asamblea nacional, esto es también una forma de participación ciudadana tal vez una participación con acción afirmativa , es una participación con acción afirmativa porque los pueblos afros y montubios hemos tenido una historia de exclusión y por eso las Naciones Unidas da esa acción afirmativa a través de los convenios internacionales y la declaración de los derechos universales de los pueblos indígenas . Entonces eso desde mi perspectiva y punto de vista nosotros estamos dispuestos a que se elabore una agenda para participar en los diálogos provinciales y en esos diálogos provinciales nosotros tendremos que a pesar de ser indígenas, también representar a la institucionalidad del estado ecuatoriano, porque a veces los indígenas, porque estamos ansiosos de alguna manera



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

equilibrar esa exclusión se pide algunos temas fuertes, tal vez no relacionados con el conjunto de la sociedad ecuatoriana y en eso no podemos llegar a consensos pero si podemos al llegar a consensos en unos temas que podríamos ser partícipes en la por ejemplo en la protección de fuentes de agua, en la que nosotros hemos ido históricamente protegiendo las fuentes de agua pero que también haya una corresponsabilidad de los que usan los que tienen agua potable , agua de riego y que también sea copartícipe en la relación de sembrar el agua que así ha sido la discusión y el análisis en la Comisión, esto lo que quería manifestar y esperamos que la consulta tenga éxitos porque después de la consulta para ley de culturas , la ley de aguas yo creo que va a tener una amplia participación incluso muchas organizaciones que no se han inscrito van a decir bueno nosotros nos hemos olvidado no nos hemos inscrito porque algunos incluso preocupados en el tema mismo de todo el pueblo ecuatoriano de la campaña electoral, mucha gracias.”

La Presidenta de la Comisión dice: “Bueno compañeros, bueno María y justamente es la preocupación que tenemos es por esta información que llegó la misma como ya lo dijo María Augusta a la Comisión, y la preocupación es justamente que luego de un proceso que para nosotros es fundamental, la consulta pre legislativa no se esté respetando, pero por sobre todo mal informando y no respetando a las organizaciones campesinas, indígenas, afros, pueblos montubios eh que justamente cual sería la visión de la idea que se está dando a nivel de las organizaciones de lo que va a ser la consulta pre legislativa, esto creo que es muy sensible sobre todo en cuanto al respeto que se debe dar a lo decidió ya por el instructivo del Consejo Administrativo, cierto es el Artículo 14 nosotros no podremos tener ningún tipo de participación, la toma de decisiones debe ser respetada, pero vemos que justamente no está siendo respetada en el momento que incluso preguntas que no son parte del instructivo, aprobadas por la Comisión, y porque les digo la preocupación de la Comisión, porque a nosotros nos va a tocar, sabemos, somos realistas los que somos miembros de esta Comisión que estaremos siendo parte de esta consulta pre legislativa mientras alcancemos en el período que nos corresponda estar en esta Comisión, pero justamente ahí más estaremos coincidiendo de recibir la información, las las, todo lo que son las reuniones provinciales, las audiencias provinciales vamos a estar nosotros, que va a pasar en esos momentos en los cuales las resoluciones de las comunidades vengán direccionadas no a los temas que se les mandó consultar sino evidentemente a otros temas esto que tenemos desde ahorita la Comisión porque así le ordena la sentencia de la Corte Constitucional en este caso que la Comisión de soberanía alimentaria que nos corresponde, pasamos a ser los jueces del proceso entonces en base justamente como va a ser la relación entonces nos corresponde y no serán validadas este



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

tipo de preguntas, hay que decirle claramente a la ciudadanía a las organizaciones, que la Comisión no validará éste tipo de preguntas que no estén apegados a lo que estuvo aprobado dentro de la Comisión entonces que va a pasar van a sentir que de parte de la Asamblea no han sido atendidos no han sido respetadas sus decisiones, cuando el origen de la consulta fue justamente la mala información y este tipo de direccionamientos que no son los adecuados entonces queremos justamente, ya te doy la palabra María, lo que queremos de una vez ahorita que el proceso se está llevando en las comunidades, pueblos y nacionalidades, que tengan la firmeza justamente y la claridad de parte de la Asamblea nacional justamente de esta Comisión de cuáles son los temas autorizados a ser consultados, no es cuestión de abrir un libro abierto y porque a mí me da la gana Irina Cabezas, consultar a ver si pepito Pérez me cae bien, eso no hay que ser claros hay temas ratificados son cinco temas fundamentales en los cuales se debe sentar las respuestas y eso le corresponde a la Comisión básicamente en el tema de acoger en las audiencias, hay que dejar claramente sentado la preocupación de la Comisión, haremos una declaración pública aclarando cuál es el procedimiento que le corresponde, que pedimos que ninguna organización en este caso que ninguna persona que no sea acorde a la comunidad al pueblo de nacionalidades, intervenga en la toma de decisiones que eso debe ser lo fundamental como dice el artículo catorce, entonces estaremos haciendo esa declaración que le estaremos comunicando a usted es pero dejando sentado justamente ya la preocupación que existe en cuanto lo que está sucediendo en algunas no vamos a decir que en todas eso hay que hacerlo claramente hay otras organizaciones que están llevando de lo que conocemos con normalidad el proceso de consulta y las cuales se están ciñendo al instructivo que se les entregó por parte de la Asamblea, lo cual me parece que hay que aplaudirlo pero si en este caso poner las alertas básicamente porque que va a pasar esto se va a revertir en contra de las mismas comunidades esto no es cuestión de los Asambleístas, la Comisión es un derecho de los pueblos y nacionalidad que hay que ejercerlo y sobre todo velar que se respete, el momento en el que se comienza no respetando de parte de ciertos sectores desde adentro mismo mal informando a las organizaciones, es burlar la decisión que tienen y el derecho que tienen los pueblos y nacionalidades a poder expresarse correctamente, entonces son temas de los cuales nosotros hemos visto, les informaremos a ustedes básicamente la preocupación, lo que estaremos haciendo una información sobre todo aclarando los temas para que los pueblos y nacionalidades tomen las decisiones correctamente pero ceñidos a los reglamentos en este caso al instructivo.”

La Asambleísta María Molina dice: “Realmente no he conocido los boletines de prensa de Jerónimo respecto al tema, los conozco ahora pero a mí me gusta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

analizar cuál es la causa, como así habiendo digamos el requerimiento por parte del CAL habiendo utilizado recursos como el departamento de comunicación de la Asamblea Nacional como la unidad de Participación Ciudadana y Control Social y las oficinas provinciales que entiendo que quienes deben estar en las oficinas provinciales son las personas que tienen que dar la información a quienes retiran los formularios no cierto en donde están las preguntas lo que pasa que en el caso de mi provincia yo no sé si la persona que está dando la información no se que pase en las otras provincias tenía la capacidad y el conocimiento real sobre este tema, el día hace unos días yo solicité cuál era el listado de las organizaciones inscritas y las señorita a mi Asesor le negó la información le decía que ella no puede dar esa información y tuvo que decirle en Cañar que le va a pasar por escrito, allí es cuando la información la tenemos de la Provincia del Cañar pero esto está pasando, entonces claro si ustedes, realmente si quienes buscaron digamos estas personas para que a nivel provincial estén dando la información en las provincias yo creo que ese también es un grave error, es un grave error porque en tema tan delicado como es la consulta, frente a una situación tan nueva, que está a la mirada de los diferentes países que nosotros nos interesa, nos interesaba desde el principio vencer cualquier obstáculo, hemos vencido en la Comisión para que para que se haga realidad la consulta pre legislativa y sin embargo estamos viendo que hay error esta porque el departamento de comunicación tenía que comunicar las preguntas de la consulta, la Unidad de Participación Ciudadana y Control social igual, entonces se ve que han fallado todas estas instancias, se ve que falló la rueda de prensa en la cual el Presidente de la Asamblea Nacional convocó y en la cual también intervino Pedro o sea que es lo que está pasando tenemos que también ir hacia esto a ver cuál es la raíz, las causas del problema, entonces claro cualquiera va y desinforma pero cuando la información se debió dar de parte de la Asamblea Nacional, tampoco tuvo el efecto que debía tener, ahora en este momento yo me pregunto nosotros conocemos como tú dices a través de un boletín de prensa, estas cosas no están pasando a nivel de todas las provincias, eh un poco el tema también yo creo que debería estar para el análisis del CAL no porque digamos este proyecto está a manos del CAL no a manos de la Comisión, entonces yo no sé realmente el rol que vamos a cumplir como miembros de la Comisión afrontando esta situación que creo que debería anotada con la seriedad respectiva, el análisis respectivo y también con encontrar las soluciones más apropiadas para la solución de este problema al CAL porque hasta aquí acción de la Comisión no ha habido más que simplemente la revisión de los temas de la consulta y enviarlas al CAL no todavía no está encomendado en nuestra Comisión absolutamente nada y como dice después los problemas van a venir a la Comisión pero dice es prever, pero tiene que cumplir algún rol creo que el organismo máximo de toma de decisiones es el organismo de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

Asamblea Nacional yo no sé si trasladarles esta inquietudes para que se tomen los correctivos respectivos antes de encontrarnos con el problema y manifestando pues en realidad que es un correo son correos electrónicos los que nos hacen pensar que se está realizando de una manera equívoca , pero yo lo que le digo si valdría la pena decir que estas tres instancias han fallado .”

La Asambleísta María Augusta Calle dice: “Yo Creo que puedes tienes razón, si creo que se debería hacer una campaña más intensiva para dar a conocer los temas de la consulta, si creo más intensiva, más una campaña, por equis razones, de pronto cuestión presupuestaria, pero también debo decir que quien está llevando a cabo este proceso es un Asambleísta de la Comisión, que debatió o sea, si es que esto lo estaría llevando la Rosita Quimbiurco okey ,si pero no el compañero Gerónimo Yantalema y por eso me apena que no esté aquí él, no es que no quiera que esté el Elvis, pero si pensé yo que iba a estar Jerónimo porque estas cosas además hay que hablarlas de forma frontal pues no, o sea fíjate aquí en el boletín que él manda dice el Asambleísta Gerónimo Yantalema en coordinación con la coordinadora plurinacional de organizaciones de segundo grado de la provincia del Chimborazo, iniciaron Asambleas en los cantones de Alausí, Guamote, Colta , Riobamba y Guano como parte del inicio, el Gerónimo sabía perfectamente eso debatimos aquí, debatimos porque recuerden que no solamente como Comisión aquí hablamos sobre el reglamento que no nos correspondía siquiera, pero debatimos el reglamento , vimos la importancia de poner ese artículo 14 sobre la autonomía para que no haya manipulación y el que más presionó por ese artículo fue el Gerónimo porque él creía que iba a ser el gobierno, porque como creen que el gobierno hacemos cualquier cosa que pasamos, que íbamos nosotros a manipular las organizaciones y realmente se puso y a mí me pareció bien pues poner eso , y debo decir con orgullo vaya, que a pesar de toda la estructura que tenemos como gobierno ha habido un respeto profundo a la autonomía de las organizaciones, nada en ningún lado pueden decir que nos estamos metiendo, llamando, nada total respeto porque hemos entendido que es así y porque **así** debe ser y repito María no puede ser es un Asambleísta de la Comisión con quien escribimos entre todos una propuesta de reglamento y aprobamos y si alguien conoce el Reglamento es el Gerónimo, si entonces, no es la opción de mala información, es una cuestión de irrespeto a un reglamento pero fundamentalmente para mí el tema va más allá y es de irrespeto a las comunidades porque se les está creando de forma irresponsable, falsas expectativas sobre lo que puede ser la consulta pre-legislativa, eso irresponsable, es irrespetuoso a las comunidades, se les está hablando morochamente tomando el pelo y la gente no se queda así puede ser un bumerán para las propias organizaciones que están impulsando esta forma de trabajo, pero también puede ser una instancia de desestabilización en el país y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

nadie quiere eso, queremos que salga una buena ley de aguas, eso es lo que queremos, que se haga una buena ley que nos sirva no a este gobierno a las comunidades, que sea una ley perfectible claro que sirva, el problema del agua es demasiado serio, es eso es esa buena fe esa voluntad de hacer lo mejor, entonces eh con esto yo quisiera sugerir a la compañera a los compañeros aquí en la Comisión que tomemos alguna resolución, me parece interesante lo que dice María o sea si la consulta en este momento no está en nuestras manos, también así lo dice el reglamento, lo único que está en nuestras manos es el listado y fíjense el listado definitivo enviado el Memo, miren compañeros el 18 de octubre se envía un memorando en que se habla del listado definitivo pero hasta el 1 de abril se sigue dando la lista, compañeros es decir de definitivo no tiene nada si eh que va a pasar, hay cosas que yo no entiendo haber, el 1 de abril se acaba esta fase de la consulta pre legislativa, se cumplen los veinte días, pero las organizaciones pueden seguir retirando la documentación e inscribiéndose hasta el 1 de abril, es decir una organización llega el 29 de abril recoge los documentos y el 1 de abril entrega, no ha habido, no habido no habido proceso de consulta, no habido o de acuerdo el 1 de abril retira y el 1 de abril entrega, eso puede pasar a va a pasar, ah, va a pasar, que el 1 de abril se acaba la consulta, entonces compañeros yo sí creo que aquí, aquí dentro de la Asamblea que tiene que ser una decisión legislativa, tenemos que pedir que haya un pronunciamiento y aquí sí creo yo interesante el CAL pero sí creo yo también como Comisión autónoma y que no estamos oficialmente a cargo de la consulta, deberíamos manifestar al CAL nuestra preocupación y solicitar que haya un estudio urgente del tema y que se tome alguna resolución, que se haga una cadena, que se haga una campaña urgente, ya no tenemos tiempo estamos en trece, nos quedan, nos queda en 15 días para estar dale y dale y dale, pero para que salga el 15 tendría que ser la resolución mañana para que preparen las, algo urgente, entonces en esa medida IRINA yo sugiero que tu como Presidenta de la Comisión hables de forma urgente con el CORCHO, y que pidas ser eh recibida en el CAL, yo creo que como resolución de la Comisión tendríamos que delegar a nuestra Presidenta para que sea recibida en el CAL y exponga estas preocupaciones a ver qué podemos hacer porque el rato que 1600 organizaciones crean que todo lo que ellos dicen es de obligatorio cumplimiento para la Asamblea y para el Ejecutivo estamos complicados bien puede ser esa resolución: No queremos que se haga la presa de agua; no queremos que se drague el río; no queremos que se haga, puede ser así, no queremos que se haga esta canalización, no queremos, obras de beneficio para todos o de maleficio para todos pero que son tomados por una comunidad y que supuestamente deben ser de obligatorio cumplimiento por el Presidente, estamos rompiendo la Constitución, estamos creando pequeños estados autocráticos, es bien grave, es bien grave, esto tiene una cola enorme, el rato que la gente se mete en esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

consulta y esto y nosotros no digamos nada de eso, no entiendo, ojo pare si no es eso, me parece irresponsable.”

La Presidenta de la Comisión expresa: “Compañeros, justamente partiendo del tema del respeto que el Artículo 14 del instructivo les da también nos llama la atención y aquí que esta Elvis que el alterno de Gerónimo, nos llama la atención de que se estén haciendo públicos justamente las resoluciones de la toma de decisiones las organizaciones a través de un Asambleísta de la Comisión, cuando debemos justamente respetar esos procesos y en este caso el espacio para ser público la toma de decisiones es en las audiencias provinciales cuando ese es el procedimiento, es por eso que si a mí también, agradeciendo que está aquí ELVIS si nos hubiera gustado preguntarle directamente a Gerónimo cuando somos parte justamente de una Comisión en la que hemos tomado decisiones conjuntamente aquí no se ha tomado decisiones arbitrarias, menos aún justamente el tema de que hasta, poniéndome yo en el lado bueno, poniéndome de que que es la mejor voluntad la que se esté haciendo para la toma de decisiones estas, es justamente de que se van a encontrar con una realidad completamente distinta, porque a la Comisión le va a corresponder decirles señores estos no son temas de la consulta un ratito estos temas no son validados por la Asamblea por la Comisión y a nosotros como jueces que nos ejerce justamente en ese proceso de la consulta y de las audiencias provinciales decirles no señores estos documentos no pueden ser validados ni ser tema del debate provincial pasamos y nos ceñimos a las organizaciones que se han basado exclusivamente en estos temas, este debe ser el proceder de la Comisión, eso nos va a corresponder por eso es válido la preocupación que hemos tenido los compañeros, para justamente aclarar antes el tema y si es conocimiento de ustedes pidamos esa necesidad de hablar con el Consejo Administrativo porque ahorita el Presidente Cordero yo extraoficialmente he conversado con el Presidente Cordero de este tema y había la preocupación en donde él me dice también la Comisión tiene que también tomar asunto, yo le dije está en tus manos todavía, está en el Consejo Administrativo, pero si a la Comisión le va a tocar enfrentar en el problema de las audiencias provinciales por eso creo que es responsable el tema de de ahorita aclarar y aclarar fundamentalmente a través de todos los medios de comunicación que tengamos y recordarle lo que dice María suscribo completamente contigo la preocupación de la falta de información de los temas a ser consultados, del de la difusión de cada una de las preguntas para que la gente sepa incluso en el momento que les llega el documento que no sean parte de la consulta que le digan señor esto no me dice que voy a ser consultado, entonces bueno hagamos esa comunicación, no sé si ustedes me autorizan para poder mandarle al Presidente Cordero, solicitándoles es audiencia dándole los puntos delicados que hemos visto nosotros en el tema



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

de lo que está sucediendo para que el CAL el Consejo Administrativo luego de esa reunión que tengamos, podamos justamente aclarar a través de todos los medios de comunicación y lo que digo no puede ser en todas las organizaciones, los pueblos y nacionalidades pero que pasaría cuando en la audiencia provincial se genera esta preocupación que para nosotros sí y por el mismo respeto a las organizaciones indígenas, por el mismo respeto que debemos tenernos nosotros fundamentalmente a la toma de decisiones que ya lo están haciendo los pueblos y nacionalidades, entonces es un tema en el cual espero yo veo más bien que al trasfondo de todo esto es un tema político debo decirles, no les voy a negar, hay un trasfondo político en este dé a través de la consulta pre legislativa llegar a todas las organizaciones, pueblos y nacionalidades, para mal informar y que justamente se vean ellos irrespetados, se vean justamente vulnerados de que su toma de decisiones no ha sido válida cuando no son temas exclusivamente que les corresponde a ser consultados, entonces hay que decirlo clarito aquí hay un tema político en el cual se quiere desestabilizar, mal informar a los pueblos y nacionalidades, para eso estamos nosotros como Comisión decirles estos son los temas y en esto deben centrarse la toma de decisiones de cada una de las organizaciones, entonces hay que eso es lo que yo quería manifestarles no sé si tiene algún otro la palabra si no solicitaremos al Presidente Cordero la audiencia eh para que nos reciba el Consejo Administrativo para darle a conocer la preocupación y en ellos que está todavía el tema de la consulta pre legislativa procedan justamente a todo lo que sea necesario para desvirtuar cualquier tipo de mala información.”

El Asambleísta Elvis Maldonado manifiesta: “Muchas gracias, buenas tardes a todas y todos, yo no quiero defender la posición que ha tomado mi compañero Gerónimo Yantalema porque obviamente hay una diferencia política y ustedes conocen, nosotros tuvimos la oportunidad de participar en las elecciones ingresamos con dos personas dos compañeros Mauro Andino y la compañera Rosa Elvira Muñoz entonces ustedes conocen, pues sin embargo sin tratar de polemizar la actitud que asumido mi compañero Yantalema hizo que de pronto quiso hacer esta actividad por tratar de buscar una mala fe o buena fe, no sé fuera de toda esta yo creo que es necesario indicar que si ha habido deficiencias desde el inicio de llamar a la consulta pre legislativa, porque razón hay colegas periodista acá y definitivamente debía armarse una buena estrategia comunicativa eso principalmente y estoy muy de acuerdo con María Augusta la desesperación que tenemos en este momento la Comisión para buscar tratar de tapar o solucionar esta serie de deficiencias en la provincia de Chimborazo estamos pero a corre que te coge con el consejo provincial tratando de realizar el cumplimiento que ha dicho el señor Presidente de la Asamblea Cordero, hasta el 1 de abril, nosotros la próxima semana vamos a entregar un listado de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

Asambleas que hemos hechos nosotros, yo respeto el que más la Asamblea que ha hecho en Alausí en Guano en mi Cantón en Guamo, que definitivamente yo no conocía, pero no quiero polemizar sin embargo ya está y él tendrá, María Augusta responder, dar la cara afrontar el porqué lo ha hecho y bajo que. Segundo si es necesario que se pida al CAL un pronunciamiento a través de su presidente de la Comisión y acompañar nosotros también pues que vean que está respaldado no sé quién cuantas personas van a firmar este documento de solicitando la audiencia y también que el Señor Presidente de la Asamblea también tome en cuenta una serie de sugerencias y puntos de vista que estamos aquí poniendo en tapete, pero yo creo que si existe basado en ese documento, y si me llego porque creo que a todo María porque es al Zimbra de la Asamblea y nos llegan todos los días, nos llegan todos los días, está aquí entonces yo creo que es necesario resolver ahora mismo el proceso como que este momento existen en los sectores de las organizaciones en mi provincia que es eminentemente indígena y campesina, no saben para que lado ir, con esta serie de cambios que se han dado de difusiones, porque yo creo que a más del boletín de prensa que deben haber estado también varios medios de comunicación obviamente entonces hoy es el momento, de que toda esta serie de deficiencias, tomemos cartas en el asunto, el departamento de comunicación de la Asamblea comience a trabajar, yo creo que aquí era necesario también los medios de comunicación con toda la expectativa con esta consulta pre legislativa, tendría que haber estado presente aquí, no para que nosotros figuremos con nuestro punto de vista sino más bien para que exista la verdad de las actividades que se están asumiendo en este momento a nivel de país, las organizaciones por ejemplo aquí yo vi en el listado que nos entregaron aquí y no existe una de las fuertes una de las organizaciones de los sectores como es Chambo Guano y no está aquí y estamos haciendo nosotros, nosotros estamos haciendo, tratando pero es que no ha llegado todo el proceso comunicativo para todos los sectores de la provincia del Chimborazo entonces están pequeños sectores sin desmerecer obviamente a cada uno de ellos de las comunidades y sectores indígenas, pero no están los sectores que son eh que tienen presencia principalmente, compañera yo creo que es necesario que se tome muy en cuenta mi posición como Elvis Maldonado , yo no puedo responder como les dije la actitud que asumido el compañero Gerónimo Yantalema , pues él en su momento tendrá que responder aquí a la Comisión él es el titular el principal de la Asamblea y solicitar al arquitecto Fernando Cordero previamente se inicie un trabajo de los medios de comunicación masivo y están así y si creen conveniente en la provincia del Chimborazo me comprometo para que Irina pueda visitar a los medios de comunicación regionales y también locales y también de los sectores campesinos en este caso ERPE en el caso del sector también de los cristianos, que también tiene evangélicos, tienen también emisoras y también me comprometo en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

momento que sea preciso para yo acompañar le y hacer y también invitarles el día que vaya para indicarles a los compañeros a los colegas periodistas y se pueda difundir en la Provincia del Chimborazo sobre ésta consulta pre legislativa. Gracias.”

La Presidenta de la Comisión manifiesta: “Bueno compañeros entonces procederemos, gracias compañero Elvis y muchas gracias justamente por la visión que le da y el respeto que debe darse a la toma de decisiones dentro de la Comisión, entonces procederemos a pedir al Presidente Cordero una audiencia en la que les comunicaremos y si es posible irnos los miembros que deseen acompañarnos en buena hora que eso creo justamente va a dar muestras de la preocupación que tiene la Comisión y luego de eso estaremos comunicándoles para ya las resoluciones que tomaremos con el consejo administrativo así es que muchas gracias compañeros si es que no hay otra pregunta, se suspende la Comisión muchas gracias.”

Siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos, la señora Presidenta de la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y pesquero, clausura la sesión ordinaria número ochenta y uno.”

As. Nac. Irina Cabezas Rodríguez
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y
DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**

Alba Paladines Salvador
**SECRETARIA RELATORA
COMISIÓN DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR
AGROPECUARIO Y PESQUERO**

